



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

SEREMI III REGION

DE ATACAMA

Julio 2014



INDICE

1) Introducción	03
2) Marco Legal	04
3) Objetivos General y Específicos	05
4) Información General de la Institución	06
5) Alcances y Responsabilidades	07
6) Emergencias a Cubrir	08 – 09
7) Organización para la Emergencia	10
8) Unidades de Apoyo en la Emergencia	11
9) Procedimiento de Evacuación	12 – 15
10) Organigramas SEREMI III Región de Atacama	16
11) Vías de Evacuación	17
12) Equipos de Extinción	18
13) Información General para los Ocupantes de la SEREMI	19
14) Procedimiento de Actuación ante una Emergencia	20 - 22
15) Atención en Presencia de una Lesión	23 - 25
16) Evaluación del PEE	26
17) Bibliografía	27



INTRODUCCION

En un Edificio existen elementos que se combinan para producir una emergencia. Al producirse la emergencia, el daño es variable pero resulta indispensable tenerlo presente al momento de evaluar los daños efectivos o posibles, con el fin de dimensionar adecuadamente el problema y lograr los objetivos planteados en el Plan de Emergencia y Evacuación.

Una situación de emergencia, debe atenderse con los medios humanos y materiales disponibles, organizados para la prevención del riesgo de incendio, sismos u otras emergencias, así como para garantizar la evacuación ya sea de funcionarios o público en general que se encuentren en el edificio.

Esta atención se logra mediante la aplicación de un **Plan de Emergencia y Evacuación**, basado en criterios específicos, que permitan disminuir al mínimo el daño y lesiones que pueden sufrir las personas al momento de producirse una emergencia.

En general, se puede decir, que la rapidez y la acción de respuesta a una emergencia, es directamente proporcional a la preparación que se tenga para enfrentarla.



MARCO LEGAL

La Ley N° 19.537 de Copropiedades Inmobiliarias, art. 36, señala que todos los edificios de más de cuatro pisos, condominios, empresas, centros comerciales y todos aquellos lugares en los cuales vivan, trabajen o concurra gran cantidad de personas, deberán contar con un **Plan de Emergencia y Evacuación** ante siniestros como: Incendios, Sismos, Explosiones, Inundaciones, etc. en el cual se deben considerar las medidas a tomar antes, durante y después de la emergencia.

A su vez la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcción, del Ministerio de la Vivienda, Mayo 1992, que en su Artículo 4.2.29 que indica la necesidad de contar con señalización de seguridad en todos los edificios; y el D.S. 594, del Ministerio de Salud de fecha 21 de septiembre de 1999, que aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.



OBJETIVOS

Con el objeto de asegurar la integridad física de las personas y salvaguardar los bienes materiales de la SEREMI III Región de Atacama, se han propuesto los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento que nos permita orientar a los funcionarios y público en general frente a una situación de riesgo, implementando en la Subsecretaría de Agricultura y sus dependencias, medidas y procedimientos con el fin de reducir al mínimo riesgos potenciales y lesiones, preservar la vida de las personas y evitar pérdidas económicas que pudiera ocasionar una situación de emergencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Identificar los diferentes tipos de emergencia a los que están expuestas las personas e instalaciones.
- 2.- Definir una estructura organizacional frente a emergencias, que permita identificar claramente a los responsables de la evacuación y sus roles.
- 3.- Describir el sistema de evacuación, rutas de escape y respuesta a desplegar frente a una emergencia.
- 4.- Representar en mapa de ubicación vías de evacuación, la existencia de extintores, red húmeda y localización de tableros eléctricos.
- 5.- Describir el Procedimiento de Actuación frente a una emergencia.
- 6.- Describir la Evaluación del PEE.



INFORMACION GENERAL DE LA INSTITUCION

Nombre de la institución : SEREMI III REGION DE ATACAMA
Dirección : CHACABUCO N° 546 DEPTOS. 32 Y 33
Ciudad : COPIAPO
Rut : 61.301.000 - 9
Teléfonos : (52) 212865 - 219002
Cant. Trabajadores : 08
Cotización : 0,95
Mutual Afiliada : Asociación Chilena de Seguridad

LIMITES

Límite Norte : Calle Chacabuco

Límite Sur : Calle Carrera

Límite Oeste : Calle Colipí

Límite Este : Calle Rodríguez

Límite Oeste : Calle Freire



ALCANCES Y RESPONSABILIDADES

La aplicación del presente Plan de Emergencia y Evacuación considera a todos los niveles organizacionales de la institución. En este sentido, contempla la organización del recurso humano y material disponible en la SEREMI III Región de Atacama, para poder enfrentar situaciones de emergencia y minimizar las consecuencias que puedan afectar a las personas, comprometer las instalaciones y su funcionamiento normal.

El modelo de este plan está enfocado a emergencias de incendios, no obstante, ha sido adecuado, a otras emergencias tales como: explosiones, escapes de gas, sismos y condiciones climáticas adversas.

EMERGENCIAS A CUBRIR

TIPOS DE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencia se ha diseñado para cubrir diferentes tipos de emergencia, que son clasificadas de acuerdo al evento que lo ocasiona, estos pueden ser atribuibles a la naturaleza, al hombre o a defectos técnicos:

a. Eventos imputables al hombre:

Artefactos Explosivos
Conflictos Sociales
Asaltos

b. Eventos naturales:

Terremotos (movimientos sísmicos)

c. Eventos técnicos:

Incendios
Fugas de Agua

GRAVEDAD DE LA EMERGENCIA

La elaboración de los planes de actuación se hará teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla, sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

Las emergencias se clasifican en:

- 1) **Emergencia:** situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

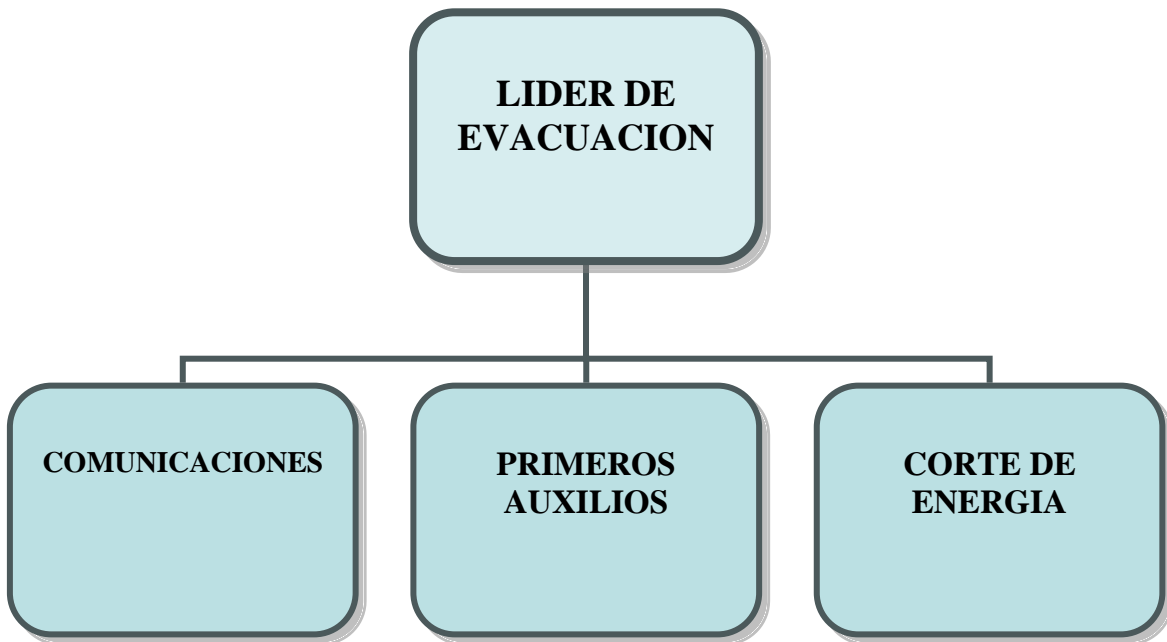
- 2) **Emergencia parcial:** situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales del sector. No es previsible que afecte a sectores colindantes.

- 3) **Emergencia general:** situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA.

Para un óptimo tiempo de respuesta ante una emergencia se ha desarrollado un esquema jerarquizado de funciones y responsabilidades, que representa cada una de las partes que componen el plan de emergencia y evacuación.

El equipo de emergencia es responsable de resolver las medidas técnicas, administrativas y determinar las carencias al momento de producirse la emergencia, para coordinar las acciones y dar las normativas necesarias para minimizar el impacto en las personas.





UNIDADES DE APOYO EN LA EMERGENCIA

Central Telefónica

Tiene la misión de informar a los servicios e instituciones de emergencia, como Bomberos, Carabineros y otros centros asistenciales de la emergencia producida.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR DURANTE LA EVACUACIÓN

Para una mayor comprensión y aplicación del Plan, estos procedimientos están separados por las responsabilidades de la organización de emergencia y de los ocupantes. A continuación se indica los distintos aspectos que deben realizarse de acuerdo a los diferentes tipos de emergencia.

▪ Evacuación Parcial:

Esta se desarrollará sólo cuando la emergencia sea detectada oportunamente y sólo requiera la evacuación del piso afectado y además por seguridad y procedimiento, el inmediatamente superior e inferior, hasta el primer piso (hall principal) u otra dependencia del edificio, sin que esta sea necesariamente, la Zona de Seguridad Exterior.

▪ Evacuación total:

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura (incendio declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del edificio, presencia de humo de áreas comunes y peligro inminente de propagación por



shaft o aberturas propias de la dependencia), o ponga en riesgo la seguridad de las personas (escape de gas).

▪ **Orden de Evacuación:**

Una vez declarada la emergencia, el Jefe de Emergencia o quien lo subrogue, dará la orden para la evacuación de la SEREMI.

Inicio de la Evacuación:

Al oír orden de evacuación conserve la calma y no salga corriendo.

Interrumpa completamente sus actividades.

Siga sólo las instrucciones de los Líderes de Evacuación.

Al iniciar la evacuación, las personas deberán seguir los siguientes pasos:

- a) Paralizar sus actividades.
- b) Desenchufar o cortar la energía eléctrica y alimentación de gas de todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento.
- c) Dirigirse con calma y sin precipitarse hacia la vía de evacuación (caja de escaleras si corresponde), posteriormente hasta la Zona de Seguridad.
- d) Una vez reunidos en la Zona de Seguridad, se procederá a hacer el recuento de las personas, por parte de las personas encargadas para tal efecto.

Si alguna persona se negase a abandonar el recinto, se le tratará de explicar brevemente la situación informándole del riesgo al cual se expone. Si aún así no desea evacuar, se le dará aviso al Jefe de Emergencia, quien evaluará si es posible enviar a Bomberos o Carabineros, para que estos se hagan cargo de la situación.



Si la persona no desea bajar porque el pánico no le permite reaccionar, el Líder de Evacuación deberá designar a dos personas para que estas le den confianza y acompañen mientras bajan las escaleras y se dirijan a la Zona de Seguridad.

Es importante comprender que evacuar es una medida última y extrema y que una mala decisión como es evacuar sin haber hecho un diagnóstico de la situación puede costar más vidas de las que se quieren salvar.

Por eso se recomienda que si un sector de la SEREMI es afectado por una emergencia, se realicen los traslados del personal en el mismo piso hacia otras instalaciones, las que deben estudiarse en su factibilidad tanto técnica como humana.

Para que el plan de evacuación pueda ser llevado a cabo de forma exitosa, se ha creado un procedimiento de investigación y evacuación que nos permite seguir una secuencia segura de acción frente a un siniestro. El cual será detallado dentro de los siguientes puntos:

- 1) Activación de alarma: Este consistirá en un pito que estará ubicado en cada puesto de trabajo. El Edificio cuenta con un sistema de alarma general.

JEFE DE EMERGENCIA O COORDINADOR GENERAL

- 2) Investiga el origen de la alarma
- 3) Si fuese una falsa alarma
 - 3.1) Informar a los ocupantes
 - 3.2) Apagar el sistema de alarma cuando corresponda.



- 4) Si fuese una alarma verdadera
 - 4.1) Informar a los ocupantes que se ha producido una emergencia
 - 4.1.1) Señalar sector afectado
 - 4.1.2) Indicar a los ocupantes cuales son las vías seguras para evacuar
 - 4.1.3) Los líderes de evacuación dirigen a los ocupantes hacia sectores de seguridad previamente establecidos.
 - 4.2) Informar inmediatamente a bomberos.

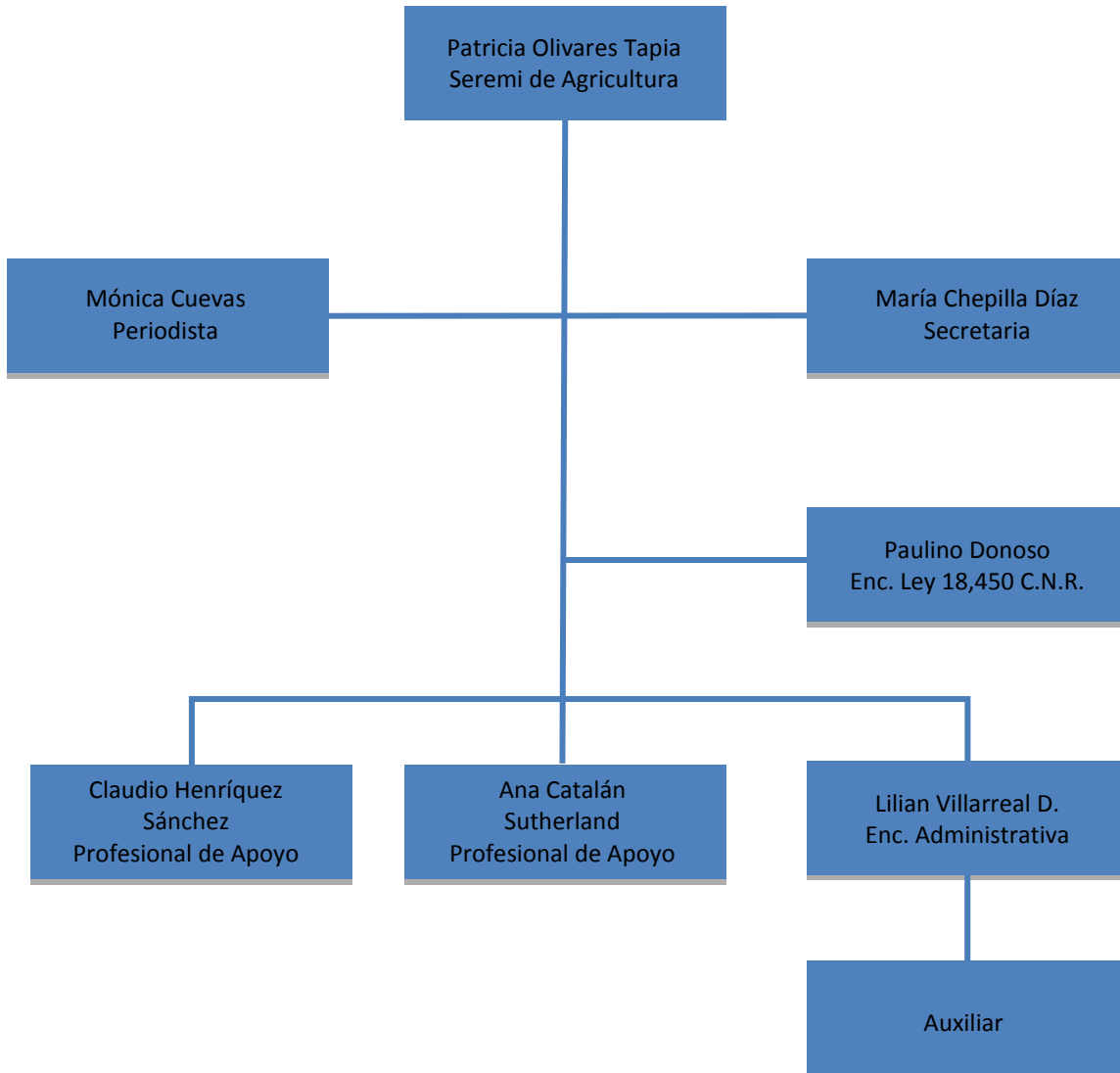
OCUPANTES

- 1) Esperan indicaciones de Líder de Evacuación.
- 2) Siguen disciplinadamente las instrucciones recibidas
- 3) Obedecen las órdenes de los líderes de Evacuación y abandonan sus puestos de trabajo.

BOMBEROS

- 1) Se informa de los acontecimientos que entrega coordinador de evacuación
- 2) Toma control de la emergencia.

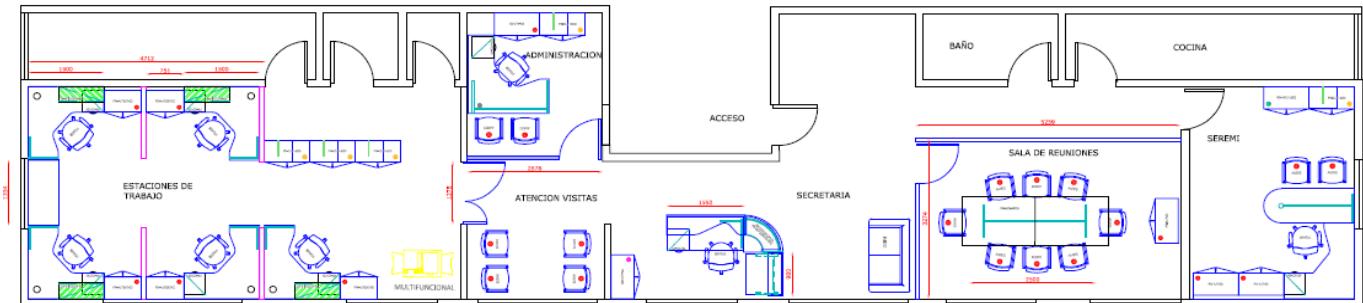
ORGANIGRAMA SEREMI III REGION DE ATACAMA



VÍAS DE EVACUACIÓN

En el siguiente mapa de ubicación se representan las vías de evacuación por sección de evacuación, además se especifica la disposición de elementos y equipos que están dispuestos para combatir fuegos (extintores y redes húmedas).

PLANO DE LA SEREMI DE AGRICULTURA



EQUIPOS DE EXTINCIÓN

EXTINTORES PORTÁTILES

La SEREMI III Región de Atacama, cuenta con 3 Extintores de CO₂ para combatir fuegos Clase BC, de 6 kilos de peso cada uno ubicado en el acceso principal de esta Secretaría.

Fuegos Clase A: Corresponden a fuegos que involucran maderas, papel, cortinas y algunos plásticos. Este fuego se caracteriza por dejar residuos carbónicos.

Fuegos Clase B: Son producidos por líquidos y gases inflamables derivados del petróleo, solventes, bencinas, aceites, grasas y pinturas, que se caracterizan por no dejar residuos.

Fuegos Clase C: Son aquellos que comprometen equipos o materiales energizados (tensión eléctrica).

Instrucciones de Uso

1. Retirar el Extintor de su posición y dirigirse a la zona del amago.
2. Ubíquese a favor del viento.
3. Sostenerlo verticalmente y tirar el pasador del anillo.
4. Presionar la palanca o percutor.
5. Dirigir el chorro del extintor a la base del fuego en forma de abanico.



INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OCUPANTES DE LA SEREMI.

Todas las personas que trabajan en la SEREMI III Región de Atacama, deben permanecer atentas a las instrucciones que les sean impartidas por alguno de los miembros de los Equipos de Actuación o por el Coordinador de la emergencia.

La SEREMI dispone de un sistema de comunicación, citófonos y teléfonos, para informar a los miembros de la organización acerca de la emergencia, los cuales indicarán verbalmente a los ocupantes las acciones a seguir.

Con el fin de facilitar la evacuación del personal, la SEREMI dispone de un plano en el cual se señalan las vías de evacuación, las salidas y la ubicación de los extintores.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION DEL PERSONAL ANTE UNA EMERGENCIA Y EVACUACION

A. En caso de Fuego

- ◆ Cualquier persona que detecte un fuego, debe dar aviso inmediato a los ocupantes de la SEREMI.
- ◆ Si está hablando por teléfono o citófono, cuelgue, en caso contrario, no los utilice durante la emergencia
- ◆ Prepárese para evacuar el piso, la dependencia o el edificio, según corresponda.
- ◆ Detenga equipos y corte fuentes de suministro de energía, tales como estufas, computadores, aire acondicionado, cocinas
- ◆ Aparte el material crítico que deba ser protegido y evacuado
- ◆ Espere la orden de evacuar

B. En caso de Terremoto (o sismo de gran intensidad)

B.1. Durante el Sismo

- ◆ Permanezca en el piso
- ◆ Cuelgue el teléfono o citófono
- ◆ Manténgase alejado de ventanas, muebles u objetos que puedan caer, volcarse o desprenderse
- ◆ Mantenga la calma
- ◆ De preferencia ubíquese bajo una estructura sólida, como vigas, marcos de puertas o bajo un mueble resistente, como escritorio o mesa
- ◆ Detenga equipos y corte fuentes de suministro de energía
- ◆ Si está fumando, apague el cigarrillo.
- ◆ Siga las instrucciones de los miembros de la organización de emergencia

B.2. Después del Sismo

- ◆ En caso de escapes de gas, no encienda la luz ni otras fuentes de ignición, como fósforos, encendedores, velas
- ◆ Si detecta alguna instalación dañada que represente un riesgo para las personas o la propiedad, comuníquela inmediatamente a algún integrante de la organización de emergencia
- ◆ Si recibe instrucciones de evacuar después del sismo, siga el procedimiento de evacuación

C. En caso de Aviso de Bomba

- ◆ Siga las instrucciones de los miembros de la organización de emergencia
- ◆ Cuelgue el teléfono o citófono
- ◆ Detenga equipos y corte fuentes de suministro de energía
- ◆ Mantenga la calma
- ◆ Abra puertas y ventanas

D. En caso de Evacuación

- ◆ Ante cualquier emergencia, al recibir la orden de evacuar, abandone de inmediato el piso o edificio.
- ◆ Evacue siempre hacia los pisos inferiores, a menos que reciba una instrucción específica en contrario
- ◆ Cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego
- ◆ Los ocupantes del piso 2 pueden evacuar por la escalera central.
- ◆ Siga las instrucciones del equipo de evacuación
- ◆ Si se encuentra en otro piso, siga las instrucciones dadas a los ocupantes de ese piso
- ◆ Mantenga la calma, no corra

- ◆ No use los ascensores (si corresponde)
- ◆ Use el pasamanos
- ◆ Si hay humo, desplácese agachado lo más cerca del suelo
- ◆ No regrese al piso o ingrese a otro
- ◆ Ayude a las personas discapacitadas o lesionadas y a las visitas
- ◆ Diríjase a la zona de seguridad asignada y permanezca en ella a la espera de instrucciones
- ◆ Reingrese al edificio cuando se lo señalen

ATENCIÓN EN PRESENCIA DE UNA LESION

Frente a la presencia de lesiones ocasionadas en las personas, producto de una situación de emergencia o catástrofe, es importante tener conocimientos básicos de cómo hacer frente a ellas.

QUEMADURA

Síntomas: Dolor intenso en la zona afectada, con enrojecimiento de la piel o pérdida de ella.

Tratamiento: Retirar la ropa que no está adherida. Aislar la zona afectada y lavarla con abundante agua. No usar ninguna clase de cremas o pomadas. Cubrir con paño limpio o apósito estéril.

Trasladar a centro asistencial

FRACTURA EXPUESTA

Síntomas: Dolor intenso, hueso expuesto al aire, sangramiento



Tratamiento: Comprimir el sitio de la hemorragia suavemente con un paño limpio o apósito estéril. No estirar el miembro e inmovilizarlo en la misma posición. Controlar pulso.

Por ningún motivo tratar de introducir el hueso

Trasladar a centro asistencial

LUXACIÓN

Síntomas: Dolor local, hueso fuera de su posición normal, hinchazón, pérdida de la movilidad de la extremidad en comparación con la sana.

Tratamiento: Inmovilizar la extremidad con tablillas o cartón duro. Vendar y proteger la piel. Debe ser evaluado por un médico. Aplicar hielo en la zona afectada.

Trasladar a centro asistencial

HERIDA

Síntomas: Ruptura de la piel, sangramiento y dolor.

Tratamiento: Cubrir con paño limpio o apósito estéril. Comprimir en forma directa en caso de hemorragia.

FRACTURA DE CRÁNEO

Síntomas: Posible hemorragia o salida de líquido claro por nariz, boca u oídos, pupilas desiguales, respiración irregular, pulso lento. Puede haber compromiso de conciencia.

Tratamiento: Mantener sentado, manteniendo abrigada la persona. Nunca dar líquidos ni estimulantes. Controlar pulso y respiración.

Trasladar a centro asistencial.



SHOCK

Síntomas: Rostro pálido, respiración débil, pulso rápido, puede estar inconsciente y/o tener la piel fría y húmeda.

Tratamiento: Mantener abrigado, facilitar la respiración extendiendo el cuello (siempre que exista sospecha de trauma).

CUERPO EXTRAÑO OCULAR

Síntomas: Sensación de cuerpo extraño, lagrimeo, ojo rojo, dolor, dificultad para abrir el ojo.

Tratamiento: Cubrir sin restregar ni presionar el ojo. Acuda al centro asistencial para efectuar el procedimiento que corresponda.

HEMORRAGIA VENOSA

Síntomas: La sangre sale en forma continua, su color es rojo oscuro.

Tratamiento: Presionar con la mano o dedos con paño limpio o apósito, en forma directa en el punto de sangramiento. No usar torniquete. Vendar la herida con paño limpio y elevar el miembro afectado.

HEMORRAGIA ARTERIAL

Síntomas: La sangre sale a borbotones (pulsátil) y su color es rojo vivo brillante.

Tratamiento: Presionar con la mano o dedos utilizando un paño limpio directamente en el punto de sangramiento. No usar torniquete. Vendar la herida con paño limpio y elevar el miembro afectado.

Trasladar a centro asistencial.

SHOCK ELÉCTRICO

Síntomas: Ausencia de respiración, pérdida de conciencia, quemaduras en el punto de contacto, pérdida de pulso.

Tratamiento: Desconectar la energía eléctrica para aislar a la persona de shock, despejar la vía respiratoria (retirando prótesis dental y/o cuerpos extraños), colocar la cabeza hacia atrás para que la lengua no obstruya la garganta.

Comenzar con la respiración artificial si es necesario y dar masaje cardiaco si hay pérdida de pulso.

Trasladar a centro asistencial.

EVALUACIÓN

El Plan de Emergencia y Evacuación es un documento dinámico, afectado continuamente por factores internos y externos. Por esta razón, debe ser evaluado a través de un programa regular de pruebas, simulacros y ejercicios, para asegurarse que el personal involucrado está en conocimiento y capacitado en sus respectivas funciones.

El PEE debe ser revisado anualmente y actualizado de ser necesario. Este debe ser reevaluado cuando:

- ◆ Cambia la normativa vigente
- ◆ Se identifican nuevos riesgos o cambian los existentes
- ◆ Cambia la estructura organizacional de las entidades
- ◆ Así lo ameriten pruebas, simulacros o ejercicios



- ◆ Después de responder a una emergencia real
- ◆ Cambia el presupuesto asignado

BIBLIOGRAFIA

- ◆ Norma Chilena 2111 Of. 1999, Protección contra Incendios – Señales de Seguridad, **INN**.
- ◆ Norma Chilena 2189 Of. 1992, Seguridad – Condiciones Básicas, **INN**.
- ◆ Ley 19.537, Copropiedades Inmobiliarias.
- ◆ Ley General de Urbanismo y Construcción.
- ◆ DS N° 594 del Ministerio de Salud de septiembre de 1999.